



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° SADM/002/2013

ASUNTO: Días de Descanso y Primer
Periodo Vacacional 2013.

A LOS CC. COORDINADORES,
DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS,
DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS
ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD
PRESENTE

Con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del diecinueve de abril del dos mil doce y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del ocho de mayo del mismo año y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del primer periodo vacacional correspondiente al año dos mil trece.

DIAS DE DESCANSO.

Para el Personal Académico: 1° de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración y sustitución del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo; 1°, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre; así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2013.

Para el Personal Administrativo: 1° de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración y sustitución del 5 de febrero; 8 de marzo, el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo; 1°, 5, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2013.

PERIODO VACACIONAL

Primer periodo vacacional:

Para el Personal en general: Del lunes 1° de julio, al viernes 19 de julio del 2013 inclusive, reanudando labores el lunes 22 de julio del 2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° SADM/002/2013

ASUNTO: Días de Descanso y Primer
Periodo Vacacional 2013.

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 29 de junio del 2013, al sábado 20 de julio del 2013, inclusive, reanudando labores el domingo 21 de julio del 2013.

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 1° de julio del 2013, al viernes 19 de julio del mismo año, inclusive, reanudando labores el domingo 21 de julio del 2013.

Para el personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 2 de julio del 2013, al sábado 20 de julio del mismo año, inclusive, reanudando labores el lunes 22 de julio del 2013.

En las dependencias en que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los períodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

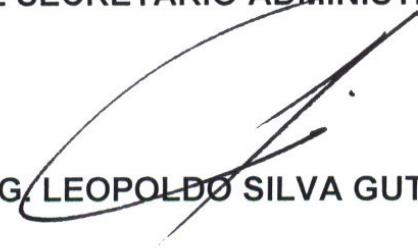
Se emitirá circular informando el segundo periodo vacacional, una vez aprobado el calendario escolar por el H. Consejo Universitario.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, D.F., enero 18 del 2013

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO


ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

cc. Lic. Marco Antonio Domínguez Méndez.- Director General de Personal.


MADM/MDP